



AUTOBUSES DE CÓRDOBA, S.A. – C/ Artesanos s/n. – Polígono de Pedroches – 14014 CÓRDOBA

DON VALERIANO LAVELA PÉREZ, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL AUTOBUSES DE CÓRDOBA, S.A. -AUCORSA-

CERTIFICA: Que, en el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Autobuses de Córdoba, S.A. -AUCORSA-, en sesión ordinaria celebrada el día treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, adoptó el siguiente acuerdo:

2.- PROPUESTA DE ACUERDO DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO 2025, PARA SU ELEVACIÓN A JUNTA GENERAL.

Previamente a la votación de la propuesta, el Titular de esta Secretaría formuló el siguiente asesoramiento:

“Por este funcionario de Habilitación de Carácter Nacional, en su condición de Secretario General del Pleno y Secretario del Consejo de Administración y de la Junta General de la Empresa Municipal de Autobuses de Córdoba (AUCORSA), previamente autorizado por la Presidencia, se formula el siguiente asesoramiento con respecto al contenido del epígrafe de este asunto incluido en el orden del día, manifestando que en materia de regulación legal del contenido del presupuesto general municipal y conforme establece el artículo 164 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las entidades locales elaborarán y aprobarán anualmente un presupuesto general en el que se integrarán:

- a) El presupuesto de la propia entidad.
- b) Los de los organismos autónomos dependientes de esta.
- c) Los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local.

Asimismo, al regular los anexos al presupuesto general, el artículo 166.1 apartado b) del precitado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo establece que al presupuesto general se unirán como anexos, los programas anuales de actuación, inversiones y

AUTOBUSES DE CÓRDOBA, S.A. – C/ Artesanos, s/n. – Polígono de Pedroches – 14014 CÓRDOBA

Hash: 7ba865fbc6b37a919633450150e5f6c7377337347e4d5598940b1b410505b227b4d818e3574dce7e75ee64f525e9e2b99c11c373650ab3239ede3c3b7f184c90 | PÁG. 1 DE 4

Hash: cc01e372df92772e9945b3ce381c3d34876768bd03d5baa2883859b5fbc9609ef2c447b3ccf6f6f8e8c1c5afcc21205431c3ebace40c82d00b4c54023de84275 | PÁG. 1 DE 5



FIRMANTE
VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL)
BERNARDO JORDANO DE LA TORRE (TENIENTE DE ALCALDE)
CÓDIGO CSV
7c92070f3aadd2a1c920f69145b76e22d87a1ecb

NIF/CIF
****982**
****373**

FECHA Y HORA
30/09/2024 15:41:54 CET
01/10/2024 12:47:40 CET

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>



Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
CÓDIGO CSV
0f3f0a39b6a9729c0faf30fae01aaf63e48c0d3

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF
P1402100J

FECHA Y HORA
02/10/2024 12:27:40 CET

NÚMERO DE REGISTRO
000012065e2400125732



AUTOBUSES DE CÓRDOBA, S.A. – C/ Artesanos s/n. – Polígono de Pedroches – 14014 CÓRDOBA

financiación (PAIF) de las sociedades mercantiles de cuyo capital social sea titular único o participe mayoritario la entidad local.

Igualmente, y conforme establece el artículo 12 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se unirán como anexos al Presupuesto General:

- Los programas anuales de actuación, inversiones y financiación (PAIF) de las Sociedades mercantiles de cuyo capital social sea titular único o participe mayoritario la Entidad local.
- El estado de consolidación del Presupuesto de la propia Entidad con el de todos los Presupuestos y estados de previsión de sus Organismos autónomos y Sociedades mercantiles. -

Asimismo y conforme establece el artículo 113 apartados 1 y 2 del precitado Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, los estados de previsión de las cuentas de explotación, de otros resultados y de pérdidas y ganancias se elaborarán y presentarán de acuerdo con el Plan General de Contabilidad vigente para las Empresas españolas o con sus adaptaciones sectoriales, determinando, asimismo, que el presupuesto de capital de las Sociedades mercantiles, cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad local, estará formado por los documentos referidos en las letras a) y b) del artículo 114.1 del propio Real Decreto 500/1990 que señala que los programas anuales de actuación, inversiones y financiación (PAIF) de las referidas Sociedades mercantiles comprenderán el estado de inversiones reales y financieras a efectuar durante el ejercicio así como el estado de las fuentes de financiación de las inversiones con especial referencia a las aportaciones a percibir de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.

Finalmente y conforme a lo previsto en el artículo 15.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital que determina que en las sociedades unipersonales, las competencias de la Junta General serán ejercidas por el socio único, el Excmº Ayuntamiento de Córdoba, constituido en Junta General de la Empresa Municipal de Autobuses de Córdoba (AUCORSA)- “

AUTOBUSES DE CÓRDOBA, S.A. – C/ Artesanos, s/n. – Polígono de Pedroches – 14014 CÓRDOBA

Hash: 7ba865fbc6b037a919639450150e56cc7377337347e4d0559b940b1b410505b227b4d8b8e3574dce7e75ee64f525e9e2b99c11c373650ab323e9e3c3b7f184c90 | P.ÁG. 2 DE 4

Hash: cc01e372df92772e9945b3ce381c3d34876768bd03d5baa2883859b5fbc9609ef2c447b3ccf6f6f8e8c1c5afcc21205431c3ebace40d82d00b4c54023de84275 | P.ÁG. 2 DE 5



FIRMANTE
VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL)
BERNARDO JORDANO DE LA TORRE (TENIENTE DE ALCALDE)
CÓDIGO CSV
7c92070f3aadd2a1c920f69145b76e22d87a1ecb

NIF/CIF
****982**
****373**

FECHA Y HORA
30/09/2024 15:41:54 CET
01/10/2024 12:47:40 CET

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>



FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
CÓDIGO CSV
0f3f0a39b6a9729c0faf30fae01aaf63e48c0d3

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF
P1402100J

FECHA Y HORA
02/10/2024 12:27:40 CET

NÚMERO DE REGISTRO
000012065e2400125732



AUTOBUSES DE CÓRDOBA, S.A. – C/ Artesanos s/n. – Polígono de Pedroches – 14014 CÓRDOBA

A la vista de la documentación presentada y de los informes técnicos y jurídicos incorporados al expediente, con el voto afirmativo de los Sres./as Consejeros/as designados por el Grupo Municipal Partido Popular (7) y con el voto en contra de las personas consejeras designadas por el Grupo Municipal Socialista (3), así como con el voto en contra de las personas consejeras designadas por el Grupo municipal de HACEMOS CÓRDOBA (2) y el voto en contra de la persona consejera designada por el grupo municipal VOX (1), lo que supone la mayoría absoluta legal, el Consejo de Administración de AUCORSA, aprobó formular, en concepto de propuesta, a los efectos de su elevación a la Junta General, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.9 de los vigentes estatutos de la sociedad, el proyecto del estado de previsión de ingresos y gastos de la Empresa Municipal de Autobuses de Córdoba (AUCORSA), correspondientes al ejercicio de 2025.-

Y para que conste y surta los efectos donde corresponda, a salvo y con las oportunas reservas legales dispuestas y previstas en los artículos 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 109.4 del vigente Reglamento del Registro Mercantil, expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente del Consejo de Administración, en Córdoba a treinta de septiembre de dos mil veinticuatro. -

VºBº

EL PRESIDENTE DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

EL SECRETARIO

AUTOBUSES DE CÓRDOBA, S.A. – C/ Artesanos, s/n. – Polígono de Pedroches – 14014 CÓRDOBA



FIRMANTE
VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL)
BERNARDO JORDANO DE LA TORRE (TENIENTE DE ALCALDE)
CÓDIGO CSV
7c92070f3aadd2a1c920f69145b76e22d87a1ecb

NIF/CIF
***982**
***373**

FECHA Y HORA
30/09/2024 15:41:54 CET
01/10/2024 12:47:40 CET

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV
0f3f0a39b6a9729c0faf30fae01aaf63e48c0d3

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF
P1402100J

FECHA Y HORA
02/10/2024 12:27:40 CET

NÚMERO DE REGISTRO
000012065e2400125732

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

7c92070f3aadd2a1c920f69145b76e22d87a1ecb

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 7ba865fbc937a919633450150e5fcc7377337347ed0559b940bfb410505b2278d48b8e3574dce7e75ee64f525e9e2b99c11c373650ab323ede3c3b7f184c90

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003662_2024_000000000000000000000000022143000

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 30/09/2024 14:25:29

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 7c92070f3aadd2a1c920f69145b76e22d87a1ecb

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

0f3f0a39b6a9729c0faf30fae01aaf63e48c0d3

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

02/10/2024 12:27:40 CET

NÚMERO DE REGISTRO

000012065e2400125732

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

0f3f0a39bb6a9729c0faf30fae01aaf63e48c0d3

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: cc01e372df92772e9945b3ce381c3d34876768bd03d5baa2883859b5fbc9609ef2c447b3ccfc6f6fbe8c1c5afc21205431c3ebace40d82d00b4c54023de84275

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016541_2024_00000000000000000000022170997

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 02/10/2024 12:26:55

Origen: Ciudadano

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

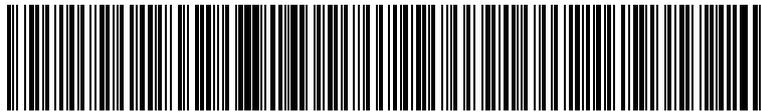
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 0f3f0a39bb6a9729c0faf30fae01aaf63e48c0d3

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf